OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO Nº 301-2022

Entre los aquí suscritos, **DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078, quien en calidad de Secretario de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría-Caldas, según acto de Posesión N° 276 del 01 de diciembre de 2021, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto N° 046 del 20 de enero de 2020, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra, **D&J TRANSPORTES S.A.S.** con **NIT N° 901.159.308-5,** en cabeza de su representante legal **DANILO CARDONA IDARRAGA con C.C. N° 99.750.202**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 al CONTRATO N° 301-2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)".** Que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió con **D&J TRANSPORTES S.A.S. con NIT N° 901.159.308-5** el Contrato N° 301-2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)".**

SEGUNDA: Que la Cláusula QUINTA del Contrato estipulo:

> **CLAUSULA QUINTA:** El valor del Presente contrato será la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($61.808.568) M/CTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; los cuales serán a cargo del contratista.
>
> **FORMA DE PAGO:**
> El Municipio de Villamaría Caldas, pagará al contratista, de la siguiente manera:
>
> - Un anticipo del 30% al iniciar el contrato.
> - Cuotas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato.
> - Un 10% a la liquidación de mismo, los cuales se cancelaran a la previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Este último en caso de que aplique.

TERCERA: Que la Cláusula SEPTIMA del Contrato estipulo:

> **CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El presente Contrato cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	268
Valor:	$67.221.568
Rubro:	16-2.3.2.01.01.001.03.02
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ-

OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO Nº 301-2022

Que, por requerimiento del Secretario de Infraestructura y Vías, se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.174.000) M/CTE,** toda vez que según manifiesta el contratista se requiere continuar con las obras de pavimentación e intervenir ciertos puntos de mas, que a su vez generan un incremento en el suministro y transporte de material el cual configura el objeto contractual pactado.

Para los efectos, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 743 de 06 de septiembre de 2022.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Contrato N° 301-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato N° 304-2022 en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.174.000) M/CTE.**

La Cláusula QUINTA quedara así:

CLAUSULA QUINTA: El valor del Presente contrato será la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($93.982.568) M/CTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; los cuales serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO:
El Municipio de Villamaría Caldas, pagará al contratista, de la siguiente manera:

- Un anticipo del 30% al iniciar el contrato.
- Cuotas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato.
- Un 10% a la liquidación de mismo, los cuales se cancelaran a la previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Este último en caso de que aplique.

SEGUNDA: La Cláusula SEPTIMA quedara así:

CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: *El presente Contrato cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	268
Valor:	$67.221.568
Rubro:	16-2.3.2.01.01.001.03.02
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ-

OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO Nº 301-2022

Número:	743
Valor:	$32.174.000
Rubro:	16-2.3.2.01.01.001.03.02
Vigencia:	2022
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ

TERCERA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 06 de septiembre de 2022 por los que en ellos intervienen.

D. CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS

DANILO CARDONA IDARRAGA
D&J TRANSPORTES S.A.S.
CONTRATISTA

Reviso: Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico

Proyecto: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

D&J
TRANSPORTES SAS

Villamaría, 31 de agosto de 2022

Profesional
JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Planeacion
Supervisor contrato 301-2022

Asunto: *ADICIÓN No 1*

Ref.: *CONTRATO No 301-2022*

Cordial saludo,

Según el asunto de referencia y las conversaciones sostenidas con la Secretaria de Infraestructura y Vías, me permito solicitar a su despacho se de viabilidad y autorización para la realización de adición No. 1 al contrato No. 301-2022 cuyo objeto es *"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)."* Lo anterior teniendo en cuenta que se continuaran las obras de pavimento en el sector objeto del contrato y se requiere adicionar nuevas cantidades del suministro de material granular de la siguiente manera:

- 77 m3 de afirmado 90000 m3
- 72 m3 de arena 105000 m3
- 104 m3 triturado 145000 m3
- 20 viajes de tierra 130200 m3
- Viaje 6m3

De lo anterior entonces se solicita la respectiva adición por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($32.174.000),** con el fin de dar continuidad a la ejecución contractual derivada del contrato en mención.

No siendo otro el asunto agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Danilo Cardona I.

DANILO CARDONA IDARRAGA
Representante legal
D & J Transportes S.A.S.
Villamaría, Caldas

Villamaría, 01 de septiembre de 2022

S.P. 400-**903-2022**

Profesional
DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura y Vías
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro.301-2022 "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN AL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)"*

Asunto : Solicitud y Concepto Favorable– Adición No. 1

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito dar **CONCEPTO FAVORABLE** y solicitar **ADICIÓN Nro. 1** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta con fecha de inicio del 01 de junio de 2022 y como fecha de culminación hasta el 31 de diciembre de 2022, con un valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS COP ($61.808.568).**

2. Que teniendo en cuenta oficio allegado a este despacho por parte del contratista **D&J Transportes S.A.S**, mediante el cual se expone la necesidad de realizar una adición al contrato *301-2022* por valor de ***TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($32.174.000),*** dado que se requiere para continuar con las obras de pavimentación intervenir ciertos puntos de mas, que a su vez generan un incremento en el suministro y transporte de material el cual configura el objeto contractual pactado.

3. Que teniendo en consideración que por parte de la administración se continuara con las obras de pavimentación el sector mencionado, se requiere para esta actividad mayor demanda de suministro y transporte de material granular para garantizar el cumplimiento de las obras y el objeto contractual pactado.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y

eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato da **CONCEPTO FAVORABLE,** avala y solicita a su despacho realizar la Adición N°1 así:

ADICIÓN NO. 1:

Adicionar al Contrato Nro. *301-2022 "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)"* la suma de ***TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($32.174.000)*** quedando así el valor total del contrato 301-2022, ***NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS COP ($92.982.568).***

Atentamente,

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación
Supervisor

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Infraestructuras y Vías
Alcaldía de Villamaría

Villamaría, 06 de Septiembre 2022

S.I.V. 410-0331-2022

Profesional
JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro. 301-2022 "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)".*

Asunto : **Autorización – Adición**

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar **ADICIÓN Nro. 1** al contrato Nro. *301-2022 "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS (BARRIO SAN DIEGO)"* por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($32.174.000)** es aprobada de conformidad con las razones expuestas por el contratista y avaladas por usted en calidad de supervisor.

Al respecto se indica, que la Adición Nro. 1 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente antes de dicha fecha deben tener actualizadas las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta adición.

Atentamente,

D. CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura y Vías
Villamaría - Caldas